

D. Mario Galarreta Ruiz.  
 D. Amando García Blanquer.  
 D. Eduardo García Jodar.  
 D. Guillermo García Pérez. (Falta póliza de cinco pesetas.)  
 D. José María Guerenabarrena Iriarte.  
 D. Santiago López Sáenz.  
 D. Miguel Francisco Martín Goerg. (Falta póliza de cinco pesetas.)  
 D. Alberto Martínez de Aragón y Tabar.  
 D. Luis Ortiz Berrocal.  
 D. Rafael Quintana Jordá.  
 D. Felipe Ramírez Martínez.  
 D. Pedro Such Vitoria.  
 D. Francisco Javier Tormo Ventó.  
 D. Aniceto Valverde Martínez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se publica la lista de aspirantes admitidos en la oposición a la cátedra del grupo XVI, «Mecánica», IV, de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Béjar, Las Palmas, Linares y Vitoria.*

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XVI, «Mecánica», IV, de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Béjar, Jaén, Las Palmas, Linares y Vitoria, cuya composición fué convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

D. Claudio Alemán Henríquez.  
 D. Ramiro Alvarez Santos.  
 D. Juan Aragón Sánchez.  
 D. Domingo Aspizua Sáenz.  
 D. Angel Bayo Villuendas (falta acreditar práctica docente).  
 D. Jorge Cantero del Río.  
 D. Jaime Carazo Gutiérrez.  
 D. Andrés Crespo Caamaño.  
 D. Julio Fernández Ferreriro.  
 D. Manuel García Gutiérrez.  
 D. Eduardo García Jodar.  
 D. José Jiménez Expósito.  
 D. Francisco Lloréns Mompó (falta póliza de cinco pesetas).  
 D. Baltasar Marqués Jordá.  
 D. Carlos Molina Cisneros.  
 D. Manuel Moral Muñoz.  
 D. Enrique Masía Ferrer.  
 D. Francisco Néstares Adán.  
 D. Fulgencio Pérez Baños.  
 D. Alfonso Pérez Martínez.  
 D. Miguel Pérez Villalba.  
 D. Amadeo Puente Garrido.  
 D. Francisco Javier Puig Rovira.  
 D. Joaquín Rodríguez García.  
 D. Juan Luis de la Rosa Revueltas (falta acreditar práctica docente).  
 D. Jaime Ruiz Galeote.  
 D. Manuel Sánchez Carrilero.  
 D. Pedro Such Vitoria.  
 D. José María Tejero Luque.  
 D. José Luis Uriarte Zulueta.  
 D. Francisco Valenzuela Cuerva.  
 D. Antonio Valls Molina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 21 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) por la que fueron declarados admitidos los opositores que a continuación se citan:

Don Eustaquio Galén Gutiérrez.  
 Don Agustín de Asís Garrote,  
 Don José Lois Estévez,  
 Don Ramón Capella Hernández,  
 Don Jesús López Medel y  
 Don Angel Sánchez de la Torre.

a las oposiciones convocadas por Orden de 12 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» (1.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 28 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) han solicitado tomar parte en las mismas y han sido excluidos por los motivos que se indican los siguientes aspirantes:

Don Elías Díaz García (por no presentar el certificado de función docente el visto bueno del señor Rector).

Don Luis Gracia San Miguel (por no hacer constar en la solicitud que cumple con el requisito establecido en el número 4.º, apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Antonio Fernández-Galiano Fernández (por el mismo motivo que el anterior).

Don José M.º Rodríguez Paniagua (por no presentar el certificado de función docente de acuerdo con la convocatoria).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 14 de septiembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria (rectificada) referente a los opositores para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

Por haberse padecido error de copia en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, referente a los opositores a la cátedra de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, de fecha 21 de junio de 1967, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio, se reproduce a continuación, debidamente rectificada.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 7 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 25) por la que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación:

Don Daniel Poyán Díaz,  
 Don Jesús Cantera Ortiz de Urbina,  
 Don Antonio Vives Coll y  
 Don Julio Lago Alonso,

a las oposiciones convocadas por Orden de 23 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

2.º Abierto nuevo plazo estas oposiciones por Orden de 24 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), han solicitado tomar parte en las mismas y han sido declarados admitidos los aspirantes siguientes:

Don Francisco J. Hernández Rodríguez,  
Don Luis Márquez Villegas,  
Don Emilio Nájera Fernández.

3.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año, ya referidos.»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga) y Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre),  
Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 25 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), por la que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación:

Don Ramón Tamames Gómez,  
Don Ramón Trias Fargas,  
Don Luis Pérez Pardo y  
Don Antonio Verdú Santurde,

a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga) y Barcelona.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 21 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio) han solicitado tomar parte en las mismas varios aspirantes, de los que ha sido declarado admitido el siguiente:

Don Manuel Domínguez Alonso.

3.º Declarar excluido por los motivos que se indican al siguiente opositor:

Don Rafael Martínez Cortiña, por no hacer constar en la solicitud que cumple con lo establecido en el número 4.º apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria ni el compromiso a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

4.º El opositor excluido, que figura en el número tercero de la presente Resolución, podrá interponer según lo determinado la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),  
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, los siguientes opositores:

Don Adolfo Serico Segarra,  
Don Rafael Gómez Lus,  
Don Juan del Rey Calero,  
Don Manuel Domínguez Carmona,  
Don Florencio Pérez Gallardo,  
Don José Angel García Rodríguez y  
Don Vicente Sanchis-Bayarri Vaillant.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Enrique Nájera Morrondo (por no llevar el certificado de función docente que acompaña, el visto bueno del señor Rector).

Don José Mira Gutiérrez (por no acompañar con la documentación el trabajo científico exigido en la convocatoria).

Don José Daporta González (por el mismo motivo que el anterior).

3.º Los opositores excluidos, que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante este Ministerio (Sección de Universidades), en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Prehistoria e Historia Universal de las Edades Antigua y Media e Historia general de la Cultura (Antigua y Media)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Vacantes la cátedra de «Prehistoria e Historia Universal de las Edades Antigua y Media e Historia general de la Cultura (Antigua y Media)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.